

EXPONEN

PRIMERO.- Que **EL CONCURSANTE** tiene interés en participar en el Concurso de Música (en adelante **EL CONCURSO**) organizado por **TAF**, cuyas bases (en documento aparte, ya conocidas por **EL CONCURSANTE**) acepta al registrarse en el mismo. Para la participación voluntaria en **EL CONCURSO**, **EL CONCURSANTE** deberá abonar una cuota de participación de 60,00 € (Sesenta Euros). Si tras el registro de participación en **EL CONCURSO**, **EL CONCURSANTE** decidiera retirarse del mismo, el valor de la cuota de participación no será devuelto.

SEGUNDO.- Que la fecha de participación en **EL CONCURSO** se comunicará vía correo electrónico, en un plazo aproximado de 15 días hábiles después de haberse cerrado el plazo de inscripción. **Una vez comunicada la fecha de actuación no se podrá cambiar.**

TERCERO.- Que ambas partes, de plena conformidad y mutuo acuerdo, formalizan el presente acuerdo de participación voluntaria en **EL CONCURSO**, que se registrará de conformidad con las siguientes:

REGLAS:

1. Los conciertos tendrán lugar los **viernes y/o sábados** en la Sala Joaquín Sabina, ubicada en las instalaciones de **TAF** en la Calle Fresadores, 35, Pol. Ind. Valdefuentes, Arroyomolinos/Móstoles Oeste, Madrid, CP 28939, y tendrán carácter de eliminatoria. Las agrupaciones de los grupos para las actuaciones en cada una de las fases, se realizará, siempre que sea posible, en base al estilo musical marcado en la casilla en el apartado identificado como **"DE OTRA PARTE"**. La primera fecha de participación de **EL CONCURSANTE** será comunicada vía correo electrónico a la dirección del **Representante o Contacto Principal** del grupo musical que aparece en estas reglas alrededor del día 20 de Enero de 2011. **ESTA FECHA, UNA VEZ COMUNICADA, NO SE PODRÁ CAMBIAR.** Las fechas de actuación en las siguientes fases del concurso, también serán comunicadas vía correo electrónico, e igualmente, **UNA VEZ COMUNICADAS, NO SE PODRÁN CAMBIAR.**
2. Habrá 4 fases, **octavos, cuartos, semifinales y gran final**. La primera fecha de actuación (octavos de final) será el primer viernes del mes de Febrero de 2011, siempre y cuando no sea festivo.
3. Durante los meses de Julio y Agosto, se suspenderán los conciertos de participación en el concurso, **para no interferir** con las vacaciones individuales de los integrantes de los grupos participantes.
4. El día de la actuación, todos los grupos deberán llegar a **LA SALA**, entre las 20:00 y las 20:30 horas. Todos los conciertos comenzarán a las **22:00 horas en punto**, para lo cual, **todos** los grupos con **todos** sus integrantes reflejados en estas reglas y archivo Excel, **tendrán** que estar presentes en **LA SALA**, nunca después de las **20:30 horas**, para recibir las instrucciones pertinentes a su actuación. Todos los integrantes deberán presentar el documento de identificación reflejado en el archivo Excel.
5. **Todos los grupos** tocarán con el backline y **recursos técnicos y humanos de LA SALA**, compuesto de:
 - Técnico de Sonido e Iluminación Espectacular
 - Amplificador de guitarra cabeza Marshall JVM-410H, con su pedalera de cambios de canal.
 - Amplificador de guitarra cabeza Koch Multitone, con su pedalera de cambios de canal
 - 2 pantallas Koch TS412SL
 - Amplificador de bajo Ampeg SVT3 Pro
 - Pantalla de bajo Ampeg SVT40HE 4X10" más pantalla de 1X15"
 - Batería Ddrum (22x20, 10, 12, 16, caja de 14)
 - Pedal de bombo Yamaha, sencillo
 - Set de HH Sabian Pro Sonix 14"
 - Crash Sabian Pro Sonix 16"
 - Crash Sabian Pro Sonix 18"
 - Ride Sabian Pro Sonix 20"
 - Micrófonos Sennheiser

Sin embargo, si así lo desean, podrán tocar con sus propios cabezales de bajo y guitarra, caja de batería y platos, así como los pedales de batería, efectos de guitarra y ordenador portátil. Esta será una decisión individual de cada grupo, pero **esta decisión no modificará los tiempos de montaje y desmontaje** estipulados en la regla 6 y **LA SALA**, no asume ninguna responsabilidad si alguno de los equipos de **EL CONCURSANTE** falla o no son totalmente compatibles con el backline de **LA SALA**.

6. Está totalmente prohibido interpretar versiones de obras que no sean de la autoría de los concursantes. Es materialmente imposible para **TAF** y/o **LA SALA** identificar durante la actuación, todas las posibilidades de plagio o versión de las obras que se interpretarán en el concurso (existen millones de obras), por lo que **TAF** y/o **LA SALA** no asumen ninguna responsabilidad al respecto. Sin embargo, si algún integrante de alguno de los grupos concursantes identifica fehacientemente que se ha interpretado una versión de una obra completa de otros autores, deberá hacer la reclamación antes de que el Jurado emita su veredicto. En ese caso, en un plazo de quince días naturales el grupo que ha denunciado la interpretación de la versión de otra obra, tendrá que demostrar con las partituras de la obra original y de la versión interpretada, legitimadas por la SGAE o por la Oficina Española de Patentes y Marcas (Propiedad Intelectual), a **TAF** y a el grupo que supuestamente ha infringido la regla, tal incumplimiento. De demostrarse fehacientemente, el grupo infractor quedará eliminado y si no se pudiera demostrar fehacientemente, el grupo denunciante, será quien quede eliminado.

NOTA: Se deberán firmar todas y cada una de las páginas de este acuerdo

(Página 2 de 4)

7. En las fases de clasificación, los participantes tocarán un máximo de 25 minutos y 30 minutos en la gran final y dispondrán de 10 minutos antes de comenzar su actuación para la colocación de su equipo y la realización de su prueba de sonido. Asimismo dispondrán de 5 minutos al final de su actuación para retirar su equipo. Los tiempos de montaje y desmontaje serán siempre los mismos. **EL CONCURSANTE** será responsable de la custodia de sus instrumentos, liberando a **LA SALA** de cualquier responsabilidad si algún instrumento desaparece o se daña.
8. El orden de las actuaciones se adjudicará por sorteo delante de un representante de cada grupo en **LA SALA** el día de la actuación aproximadamente entre 30 y 15 minutos antes de dar comienzo el concierto. Los dos primeros grupos en actuar esa noche, conocerán su hora de participación durante el primer sorteo. El resto de los grupos lo irán conociendo a través de los otros sorteos que se realizarán a la terminación de la participación de los grupos anteriores. En el supuesto de que alguno de los grupos no se encontrara presente en el momento de su actuación, se adelantaría la hora de la actuación de los siguientes grupos. Ante la posibilidad de que tal situación se diera, **TODOS los grupos con TODOS sus integrantes deberán estar presentes en LA SALA durante todo el tiempo de participación de los otros grupos.**
9. Es responsabilidad de cada grupo estar en la puerta de acceso al escenario **a tiempo y con TODOS los integrantes. La Organización no esperará a que un grupo busque a algún participante que falte en el momento de salir al escenario.**
10. **Todos los grupos respetarán el tiempo de actuación. Los grupos que no terminen dentro de la hora estipulada,** quedarán automáticamente descalificados. El Ingeniero de Sonido de la Sala será el Juez quien determine si se está terminando a tiempo. Su decisión es inapelable.
11. **LA SALA cerrará sus puertas** cuando haya alcanzado el total de su aforo, por lo que se recomienda que los seguidores de los grupos hayan entrado a **LA SALA** antes del cierre de sus puertas. No se aceptará ninguna reclamación al respecto.
12. Las votaciones del público y de los grupos, **se realizarán por escrito** en papeletas que la Organización entregará a los asistentes al concierto y a los grupos participantes. La votación se harán una vez haya finalizado la actuación del último grupo. El conteo de los votos del público y de los propios grupos, se realizará en presencia de los representantes de los grupos que hayan participado esa noche.
13. **Todos los grupos, con al menos uno de sus integrantes, deberán estar presentes en el momento de la votación** y hasta que el Jurado emita el resultado de la misma. Los grupos que no estén presentes, quedarán descalificados. La metodología de la votación, se encuentra explicada en las Bases del Concurso (Punto 14).
14. Por razones de tiempo, **no se permitirá en el escenario** la colocación y/o instalación de ningún objeto que no sean los instrumentos musicales de la actuación o los mencionados en la Regla Nº 5. En el caso que los grupos utilicen otros instrumentos musicales como teclados, instrumentos de viento o de percusión, éstos serán aceptados y los grupos **deberán traer todo el equipamiento necesario** para la colocación de esos instrumentos en el escenario, tales como soportes, pies, cables, etc. No se permitirá ningún otro objeto en el escenario. Dado que se trata de un concurso y no de un concierto individual de cada grupo, no se permitirá utilizar elementos de decoración del escenario o de cualquier elemento, como por ejemplo confetis o líquidos de maquillaje que requieran la limpieza del escenario o de la sala para la actuación de los siguientes grupos. Si algún grupo se salta esta regla, se suspenderá su actuación y quedará automáticamente eliminado sin ninguna responsabilidad para la organización del concurso.
15. Durante las actuaciones se tomarán fotografías y se grabarán imágenes que podrán ser usadas para cualquier tipo de promoción de **LA SALA**, de **EL CONCURSO** y de **EL CONCURSANTE**, por lo que **EL CONCURSANTE** autoriza a **TAF**, por tiempo indefinido y sin remuneración de ninguna clase, el uso de las imágenes y sonido de su actuación en **EL CONCURSO**, así como las imágenes de sus invitados. **LA SALA** suele poner fotos o vídeos en su página Web que sirven, además de para dar a conocer los eventos realizados en **LA SALA**, para promover a los grupos que aparecen en las fotos o en el vídeo.
16. **LA SALA** proveerá **agua** a los integrantes de todos los grupos participantes. Igualmente **LA SALA invitará a una cerveza o refresco** a los integrantes de los grupos que participan esa noche. Queda **terminantemente prohibido introducir a LA SALA** ningún tipo de comida o bebida, ya que, según establece la normativa del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ley 14/1986, está **terminantemente prohibido** el consumo de bebidas y comidas no adquiridas en **LA SALA**. El grupo que lo haga quedará descalificado.
17. Los conciertos serán grabados en Alta Definición (HD) y se podrán ver y descargar a través de Internet en el transcurso de los siguientes 7 días naturales después de finalizado el concierto de participación de **EL CONCURSANTE**.
18. **LA SALA** fijará el precio de venta al público de la entrada a cada concierto.
19. A efectos de lo dispuesto en la normativa vigente sobre protección de datos, **TAF** informa a **EL CONCURSANTE** que sus datos se van a incorporar a un fichero automatizado con datos de carácter personal creado por **LA**

NOTA: Se deberán firmar todas y cada una de las páginas de este acuerdo

SALA y bajo responsabilidad de la misma. **TAF** utilizará los datos con la única finalidad de ponerse en contacto con **EL CONCURSANTE** y poder mantenerle informado de cualquier acontecimiento relacionado con **EL CONCURSO** o con **TAF**. De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos y normativa de desarrollo, **TAF** garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos e informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a dicha normativa, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito a **TAF**, "Ref. Base de Datos Concurso 2011", a la dirección indicada en este documento.

20. Los ganadores de los premios (Ver Base Nº 9 Del Concurso) reconocen en este acto que son **intransferibles** y dispondrán de **60 días naturales**, a partir de la fecha de la gran final del concurso, para recoger su premio o iniciar el disfrute del mismo. De no hacerlo, perderán el derecho a los mismos y liberan a TAF de cualquier responsabilidad relacionada con el disfrute de los premios. En caso de que el premio obtenido fuera la producción de un trabajo discográfico en el estudio de **TAF, EL CONCURSANTE**, deberá iniciar la grabación de dicho trabajo dentro de esos 60 días naturales, o bien comunicar por escrito en un plazo de 30 días naturales, una **fecha concreta e inamovible**, que no sobrepasará los 90 días naturales a partir de la fecha de la gran final del concurso para iniciar la producción de su trabajo discográfico. De no hacerlo, **EL CONCURSANTE** perderá el derecho al premio y libera a **TAF** de cualquier responsabilidad relacionada con este acto. Cualquier tasa relacionada con la obtención de alguno de los premios, correrá a cargo de los ganadores de los mismos y en este acto liberan a **TAF** de cualquier responsabilidad relacionada con el pago de las mismas. Los días y horario de uso del estudio de grabación serán de lunes a jueves (exceptuando festivos) de las 10:00 a las 20:00 horas. **Los premios no pueden ser cambiados ni sustituidos.**
21. Cabe la posibilidad de que el total de grupos inscritos no permita una distribución homogénea de todos ellos en cuanto al número de grupos que actuarán cada noche y/o su agrupamiento por estilos musicales. Durante las diversas fases de **EL CONCURSO**, está previsto para cada concierto la actuación de un máximo de 6 grupos (siempre que sea posible, del mismo o similar estilo musical). Esta es una decisión inapelable de la organización de **EL CONCURSO**. Se debe tener en cuenta que el número de grupos podría variar debido a que no siempre sea posible hacer múltiplos exactos entre el total de grupos inscritos y el número de actuaciones. Esta posibilidad es aceptada por **EL CONCURSANTE** y no tendrá derecho a reclamación alguna.
22. **EL CONCURSANTE** asume toda la responsabilidad derivada de la Ley Vigente si decide colocar carteles en vías públicas o lugares no autorizados por las autoridades competentes, promoviendo el evento de su participación en el concurso sin la debida autorización de las autoridades correspondientes, y en este momento libera a **TAF** de cualquier responsabilidad dimanante de la colocación de tales carteles y asume la responsabilidad del pago de cualquier sanción que se le imponga a **TAF** por la colocación de los mencionados carteles.
23. **EL CONCURSANTE** será responsable de cualquier daño que sufran los equipos, instrumentos e instalaciones de **LA SALA**, motivados por negligencia o el mal uso de los mismos. Tales daños serán abonados a **LA SALA** antes de abandonar la misma.
21. **TAF** no se responsabilizará de ningún accidente o incidente en que pudiera verse implicado **EL CONCURSANTE** en su desplazamiento, hacia o desde, las instalaciones de **TAF**.
22. **LA SALA** se reserva el derecho de admisión. **EL CONCURSANTE** se obliga a respetar las normas de **LA SALA**, expuestas en la entrada de la misma, así como respetar cualquier condición exigible por motivos de seguridad general. **EL CONCURSANTE** autoriza a la seguridad de **LA SALA** a efectuar, de acuerdo con la Ley, las revisiones o registros de los asistentes al evento y sus tenencias, para verificar que se cumplen las condiciones de seguridad.
23. **LA SALA** podrá denegar el acceso o expulsar del recinto a cualquiera de los asistentes al evento en caso de incumplimiento de las indicaciones del personal de **LA SALA**, así como, en el caso de que pueda racionalmente presumirse que se va a crear una situación de riesgo o peligro para cualquiera de los asistentes, o por estados de intoxicación aparente o potencial.
24. Este concurso se registrará por estas reglas y cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación de las mismas, tanto **TAF** como **EL CONCURSANTE** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.
25. Leído que fue el presente instrumento por las partes, y enteradas las mismas de su valor, contenido y alcances legales, lo firman de común acuerdo en el lugar y fecha del encabezamiento.

THE ARTIST FACTORY, S. L. – TAF

EL CONCURSANTE

Antonio Blanco Gutiérrez
DNI: 1.796.782-E

Nombre: _____

DNI: _____
(Escribir en letras mayúsculas y legibles el nombre y el número del DNI)

NOTA: Se deberán firmar todas y cada una de las páginas de este acuerdo

(Página 4 de 4)